

VILLALTA LUNA, Alfonso M., *Tragedia en tres actos. Los juicios sumarísimos del franquismo*, 2.<sup>a</sup> ed. rev., Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2023, 319 pp.

Decían Adorno y Horkheimer en el prólogo de 1944 a su *Dialéctica de la Ilustración* que la tarea del pensar no consistía en conservar el pasado, sino en cumplir sus esperanzas. Esta afirmación bien pudiera figurar al comienzo de la presente obra de Alfonso Villalta; una obra que viene, si no a redimir pasados nefandos, al menos sí a arrojar un poco de luz sobre una materia tan inclinada al horror y tan poco hacia la esperanza como es la violencia ejercida por la dictadura franquista sobre quienes tuvieron la desgracia de ser etiquetados como «enemigos» del nuevo régimen. El texto es resultado de una tesis doctoral presentada en 2020 en el Departamento de Antropología Social y Cultural de la UNED, así como la culminación de una investigación de casi diez años sobre la represión franquista de posguerra centrada en la provincia de Ciudad Real.

El principal objetivo de la obra consiste en descifrar la red de significados que envuelve los expedientes de los juicios sumarísimos producidos por el Tribunal Militar Territorial Primero, con sede en Madrid, hoy conservados en el Archivo General e Histórico de Defensa. El autor afronta la realidad de estos expedientes con ojos de detective y pulso de cirujano, pero sin dejar en ningún momento de lado la emoción, que considera una poderosa herramienta para «promover en el presente la empatía» (p. 21). El espíritu teórico que anima la obra es de corte benjaminiano, pero de un Benjamin tamizado por el paradigma indiciario de Ginzburg. Desde esta perspectiva, el pasado se presenta como fragmento, y la tarea del investigador consiste en poner el foco sobre lo marginal, lo insignificante, para después «tirar de los sutiles hilos que se entrelazan en la trastienda de [las] fuentes» (p. 27).

Villalta elige con acierto los fragmentos de vida que, una vez reordenados, compondrán la sustancia de los protagonistas de su relato. Por citar algunos: un vecino de Puertollano, testigo prácticamente mudo de la alquimia franquista capaz de transformar un rumor en una acusación y, llegado el caso, en una condena; un maestro fusilado en Cáceres tras un proceso sumarísimo incoado a partir de una selección descontextualizada de varias declaraciones suyas entresacadas de su correspondencia privada; o un preso republicano, antiguo soldado del Ejército Popular, a quien le fuera encomendada la paradójica tarea de mecanografiar los procesos sumarísimos.

Uno de los principales rasgos de la obra de Villalta es su naturaleza decididamente interdisciplinar. Primero, por el carácter etnográfico con el que se aproxima a los juicios, pensados en todo momento como objetivaciones de una serie de prácticas localmente situadas. Segundo, por su andamiaje teórico, formado a partir de categorías de análisis tomadas de autores como el ya citado Benjamin,

Foucault o Derrida, pero también de antropólogos como Clifford Geertz y su idea de la descripción densa. Asimismo, son fundamentales los nombres del también antropólogo Victor Turner y su concepto de drama social, así como el del sociólogo Goffman y su enfoque dramaturgico, basado en la metáfora de la vida social como una representación teatral.

Esta metáfora constituye el principal anclaje teórico utilizado para analizar los juicios sumarísimos. Por un lado, su aplicación permite ir más allá de su consideración como farsas, al definirlos como representaciones teatrales «en un sentido poliédrico, complejo, donde se mezcla realidad y ficción, pero cuyas consecuencias son completamente reales» (pp. 116-117). Por otro lado, la metáfora teatral penetra en la estructura del texto, que queda organizado en torno a tres centros de gravedad: «3. Acto primero (origen)», «5. Acto segundo (trama)» y «7. Acto tercero (desenlace)», capítulos entre los que se intercalan dos «entre actos» dedicados a analizar al detalle algunas de las vidas detrás de los expedientes. En el acto primero se presentan las voces de los protagonistas, se profundiza en algunos problemas metodológicos asociados a las dificultades de acceso a la voz del otro en situaciones de violencia y se suministra contexto sobre las condiciones históricas y sociales de posibilidad de los documentos. El segundo acto comienza con una discusión sobre la naturaleza dual de los juicios sumarísimos, a un mismo tiempo apariencia y realidad. En este capítulo se presenta por primera vez la metáfora teatral, al tiempo que se elabora una sugerente analogía entre los campos político y religioso, entre la justicia militar franquista y una justicia divina interpretada en clave nacionalcatólica.

Una de las extensiones de la metáfora teatral más productivas en términos analíticos es la que el autor establece entre lo que ocurre en escena y lo que sucede entre bambalinas. Los expedientes, según Villalta, posibilitarían conocer lo segundo, lo que sucede detrás de la escena. Pero la representación propiamente dicha, el consejo de guerra, se halla en buena medida enterrada bajo la superficie de los documentos. A reconstruir sendas esferas, lo dicho y lo no dicho en los expedientes, se orientan buena parte de los esfuerzos del autor, una tarea no exenta de dificultades y que exige del investigador una triangulación constante de las fuentes documentales y buenas dosis de imaginación. El epígrafe «5.3. Escenas para antes de una guerra» es clave para comprender dichos esfuerzos. A partir de este punto el ritmo de la obra se acelera, hasta alcanzar su cenit en los dos primeros epígrafes del acto tercero, titulados «Diario de un mecanógrafo (*Aparte*)» y «Después de la lectura. Comentarios al *Diario de un mecanógrafo*».

Estas son, en mi opinión, las secciones más originales de todo el estudio, al tiempo que las más intimistas. En ellas, el autor reconstruye en primera persona la trayectoria de uno de los procesados por la «justicia al revés» de Franco, el ya mencionado excombatiente del Ejército Popular obligado a servir de mecanógrafo durante los procesos sumarísimos. El resto del acto tercero incide en el problema de la esperanza. Y digo «problema», porque en el particular contexto

del régimen de terror instaurado por el aparato represivo franquista hablamos de una esperanza puesta al servicio del propio régimen. Esta esperanza, que podríamos denominar «trágica», se materializa en documentos como auto-descargos y súplicas dirigidas por el reo al tribunal, avales o cartas de descargo de «hombres honrados» afines al régimen que tratan de interceder por los «pecadores» republicanos, o cartas de vecinos y familiares que con su firma podían llegar a poner en peligro su propia vida.

Sin embargo, no todo es tragedia en la obra de Alfonso Villalta. Mezcladas con las escrituras obligadas con las que el régimen de Franco sometió a los vencidos es posible percibir los fragmentos de otro tipo de escrituras. Son escrituras que forman parte de las estrategias de resistencia al régimen, o escrituras que provienen de un pasado donde la libertad de pensamiento no era considerada un «pecado», sino una condición necesaria para la paz. En todo caso, fragmentos de escrituras que, como señala Villalta, contienen un «destello de esperanza» (p. 302), «luces de colores» (p. 303) que brillan bajo la superficie desgastada de los expedientes y que hacen posible «[e]scribir, en definitiva, para luchar contra el olvido, acuciado por el deseo [para nada «patético»] de proteger espacios de libertad por minúsculos que parezcan» (p. 304).

*Rubén Corchete Martínez*